



166

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 AGO. 2021

Rad. No. 005-2019-01428-00

Téngase por agregado al expediente las documentales aportadas por el demandado CARLOS ALBERTO BECERRA, esto es, la providencia de fecha 14 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado 40 Civil del Circuito de esta ciudad, en el que da cuenta del inicio del proceso de Reorganización del mencionado demandado.

A fin de establecer si se dan los presupuestos del artículo 22 de la Ley 1116 de 2006, se REQUIERE al demandado deudor en Reorganización CARLOS ALBERTO BECERRA para que informe si el inmueble objeto de restitución fue entregado al demandante el día 18 de enero de 2021, conforme se indicó por el apoderado judicial en escrito remitido a este Despacho el 1° de febrero del año en curso y que milita a folio 152 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>51</u></p> <p>Fijado hoy <u>11 AGO. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
